



Expediente N° 500013153001 2021 00224 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

1. En atención al documento visible en archivo digital 28, el Despacho ACEPTA la cesión del crédito que hace el SCOTIABANK COLPATRIA S.A. a SERLEFIN S.A.S., por la totalidad de las obligaciones o créditos, garantías y privilegios que ejecuta dentro del proceso de la referencia. Se tiene como sucesor procesal a SERLEFIN S.A.S., en los términos del artículo 68 del C.G.P.

Se pone en conocimiento de la parte demandada la anterior decisión mediante la notificación por estado del presente proveído.

Se reconoce al abogado Pedro Mauricio Borrero como apoderado del cesionario SERLEFIN S.A.S., para los fines y efectos del poder que le fue conferido dentro del contrato de cesión de crédito allegado.

2. Por otro lado, comoquiera que el abogado Leonardo Jiménez Galeano, quien fue designado como curador *ad litem* del ejecutado por auto de 28 de agosto de 2022, no asumió el encargo que le fue encomendado pese a estar notificado [archivo digital 30], es por lo que el despacho procederá a relevarlo y en su lugar nombrará a Ana Katherine Cuadros Abril¹, de conformidad con el numeral 7 del precepto 48 del C.G.P.

Por **secretaría** comuníquesele la presente decisión en los términos del artículo 49 *ejusdem*; **advírtase** al profesional del derecho aquí designada las consecuencias legales de no asumir el encargo encomendado.

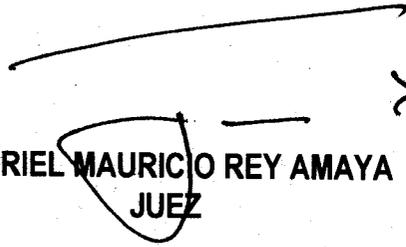
Por **secretaría**, envíese copia de la presente providencia y de las actuaciones visibles en los PDF 27 y 30 del expediente digital de la referencia, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, para lo de su competencia en lo relacionado con la conducta aquí asumida



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

por el abogado Leonardo Jimenez Galeano, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7, parte final, del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy **8** de noviembre de 2022 se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA